

**ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

OBJETO	Contratación de servicios profesionales de Contador Público con el fin de asesorar y apoyar la correcta ejecución de los procedimientos presupuestal y contable en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución.
CONTRATISTA	CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 15.960.786 de Salamina
VALOR	Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$3.750.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Actas parciales, certificadas por el supervisor a cerca del debido cumplimiento y avance del objeto contractual.
FECHA DE INICIACIÓN	09 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSÉ GIRALDO GÓMEZ, entidad pública identificada con NIT. 800.177.862-4, representada por JESÚS DAVID OSSA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.809.827 expedida en Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5391-6 del 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.960.796 de Salamina y, **SUPERVISOR:** JOSE LUIS VELÁSQUEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.624.658 de Palestina, Docente de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución de este, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSÉ GIRALDO GÓMEZ** y **CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA**, celebraron contrato, siendo su objeto: Contratación de servicios profesionales de Contador Público con el fin de asesorar y apoyar la correcta ejecución de los procedimientos presupuestal y contable en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución.
2. Que el valor de este se pacta en la suma de \$3.750.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de firma del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2026.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.
5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000009 del 09 de julio de 2026, por valor de \$3.750.000, a nombre de CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA.
6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato a partir del 09 de julio de 2026.

Para constancia, se firma en La Merced, Caldas, a los 09 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado

JESUS DAVID OSSA BEDOYA
Contratante

Original Firmado

CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA
Contratista

Original Firmado

JOSE LUIS VELÁSQUEZ CASTRO
Supervisor